



REF: TENGASE POR AUTORIZADO
PERMISO SINDICAL A LAS PERSONAS
QUE SE INDICAN.-

RES. EXENTA: 015/1148

VALDIVIA, 29 JUN 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; artículo 52 de la Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Artículo 32 letra B) de la ley 19.296; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/174 del 22 septiembre de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

RESUELVO:

TENGASE POR AUTORIZADO el Permiso Sindical a la funcionaria que indico a continuación, dependiente de esta Dirección Regional, en el mes de MAYO 2011.

COD	NOMBRE	RUT	DESDE	HASTA	HORAS	DIAS
5409	Felisa Ortiz Riquelme	8.168.818-4	03/05/2011	03/05/2011	5:30	-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN
DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINE NATARRETE OLIVERA
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región de Los Ríos

CNO/MSS/PRG/prg
- Unidad de Personal
- Oficina de Partes ✓
- Interesadas (1)
- Carpeta Personal.-

29 JUN 2011